



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 134-2024-MDS/A-GM

Socabaya, 13 de mayo de 2024.

VISTOS:

Informe N° 087-2024-MDS/A-SG; Proveído N° 1007-2024-GM; Informe N° 00310-2024-MDS/A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001393; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Acuerdo de Concejo Municipal N° 047-2024-MDS, se aprueba por unanimidad el Cronograma de Actividades por el 229° Aniversario de la Fundación Histórica del distrito de Socabaya, y se designa como responsable de la actividad "Sesión Solemne y Entrega de Reconocimientos" a la Oficina de Secretaría General y como miembro a Relaciones Públicas, actividad que se llevará a cabo el día 25 de mayo del presente año. Asimismo, en el Artículo Tercero del mismo Acuerdo, se encarga a la Gerencia Municipal las acciones necesarias para viabilizar el Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, con Informe N° 070-2024-MDS/A-SG, el Secretario General presenta el Plan de Trabajo denominado "ACTOS PROTOCOLARES, SESIÓN SOLEMNE Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS POR EL 229° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SOCABAYA", con un presupuesto de S/ 37,005.00 soles (Treinta y siete mil cinco con 00/100 Soles), teniendo como objetivo general considerar a la población del aniversario del distrito de Socabaya e identificación con el distrito. Por lo que, con Proveído N° 1007-2024-MDS/A-GM la Gerencia Municipal, solicita la disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 00310-2024-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001393 por la suma de S/ 37,005.00 soles (Treinta y siete mil cinco con 00/100 Soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "ACTOS PROTOCOLARES, SESIÓN SOLEMNE Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS POR EL 229° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SOCABAYA", presentado por Secretaría General, con un presupuesto de S/ 37,005.00 soles (Treinta y siete mil cinco con 00/100 Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **Oficina de Secretaría General** que, en el plazo de **tres (03) días hábiles** de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado **“ACTOS PROTOCOLARES, SESIÓN SOLEMNE Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS POR EL 229° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SOCABAYA”**, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **Oficina de Administración**, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado **“ACTOS PROTOCOLARES, SESIÓN SOLEMNE Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS POR EL 229° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SOCABAYA”**, cautelandos el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL

